

PERGAMINO, febrero 15 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumple en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Primera -- Sesión Extraordinaria, celebrada el día 13 de febrero del corriente año, al considerar el Expte. D-186/90 D.E. D-3538/90 VECINOS - CALLE MARCELINO UGARTE E/J. LLORDEN Y EPIFANIO Ref: Solicitan autorización para constituir consorcio para concretar obra de Gas-- Natural;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE GAS NATURAL EN CALLES LLORDEN ENTRE BV. MARCELINO UGARTE (AMBAS ACERAS); EPIFANIO ENTRE VIAS DEL FERROCARRIL Y BV. MARCELINO UGARTE (AMBAS ACERAS); BV. MARCELINO UGARTE ENTRE LLORDEN Y VENINI (AMBAS ACERAS)", el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

Presidente : ADRIANA DE CASTANEIRA
Secretario : DELIA ROSA
Tesorero : GABRIELA DE MASAGUE
Vocales : JUAN DE CILIO

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de -- dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encargar los trabajos edescriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza Gral. N° -- 165/73.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N°2719/91.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE